



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ESTUDIO DE OPINIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES A LOS CIUDADANOS DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

Contrato de prestación del servicio de levantamiento de estudio de opinión a través de redes sociales a los ciudadanos de Aguascalientes, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el C.P. **Luis Adrián López de la Torre**, en su carácter de **Director General de Administración y Servicios**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Optimiza, Acción Eficaz, S.C.**, representada en este acto por la C. **Blanca Margarita Ponce Ramírez**, en su carácter de Administradora, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del actual instrumento legal cuando los celebrantes actúen de manera conjunta, se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES

1. La Coordinación General de Comunicación Social del Estado de Aguascalientes representada por su titular el **Lic. Manuel Appendini Carrera**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**” determinó la necesidad de contratar la prestación del servicio de levantamiento de estudio de opinión a través de redes sociales a los ciudadanos de Aguascalientes, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **512/2022**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a “**La SAE**” contratara la prestación del servicio de levantamiento de estudio de opinión a través de redes sociales a los ciudadanos de Aguascalientes.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 08 de julio del 2022 se puso a disposición la convocatoria al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-52-22**, llevándose a cabo el 12 de julio del 2022 la junta de aclaraciones, teniendo verificativo el 13 de julio del 2022 la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 15 de julio del 2022 el fallo de adjudicación del citado procedimiento, en el que se declaró desierta la partida única debido a los incumplimientos administrativos y económicos de los participantes.
4. En términos del artículo 32 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en fecha 26 de julio del 2022 se puso a disposición la convocatoria de Invitación a cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-67-22 (segundo procedimiento)**, el 28 de julio del 2022 se verificó la junta de aclaraciones, el 01 de agosto del 2022 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 03 de agosto del 2022 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la partida única al proveedor Optimiza, Acción Eficaz, S.C., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1'043,860.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “La Ley”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

### DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el C.P. Luis Adrián López de la Torre comparece en este acto en términos del acuerdo delegatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 30 de septiembre del 2021, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 fracción II, 19, 24, 27 fracciones II y XVII y 33 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en relación con lo previsto por los artículos 2°, 5°, 8°, 10 y 11 fracciones XXXV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/247/2019 de fecha 01 de diciembre del 2019 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos por los artículos 27 fracciones II y XII y 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII, XXVIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “La Ley”, “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 16 de junio del 2022 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la reacuisición de compra número 512/2022.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es SFI011030-DU4 a nombre de Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>
		<b>CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS</b>

- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato los socios de **Optimiza, Acción Eficaz, S.C.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR29749**, inscrito el 11 de noviembre del 2021 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 21 de febrero del 2022.
- 2.2. Que es una sociedad legalmente constituida mediante la escritura pública número 8,498, volumen 185, de fecha 01 de diciembre del 2003, otorgada ante la fe pública de la Lic. Romelia Ruiz Cazares, Notaria Pública número 46 de la ciudad de Hermosillo, Sonora, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora en fecha 04 de diciembre del 2003.
- 2.3. Que su Administradora es la **C. Blanca Margarita Ponce Ramírez**, quien acredita su calidad como tal, con el instrumento público número 411, volumen 003, de fecha 09 de abril del 2019, otorgada ante la fe pública de la Lic. Ivonne Corral Gaona, Notaria Pública número 28 de la ciudad de Hermosillo, Sonora y quien manifiesta contar con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Tamaulipas número 144, Colonia San Benito, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, C.P. 83190, con número telefónico (662) 167 01 32 y cuenta de correo electrónico [contacto@optimiza.agency](mailto:contacto@optimiza.agency), datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **OAE0312019J1**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número **E648954510-4**.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO.-

El objeto del presente instrumento legal es formalizar la prestación del servicio de levantamiento de estudio de opinión a través de redes sociales a los ciudadanos de Aguascalientes, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por "Las Partes" formarán parte integral del presente instrumento legal; servicio y entregables a los que en lo sucesivo se les denominarán "Los Servicios".

"El Prestador de Servicios" deberá prestar "Los Servicios" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

#### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.-

La descripción completa de "Los Servicios", objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describe a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ESTUDIO DE OPINIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES A LOS CIUDADANOS DE AGUASCALIENTES, SOBRE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA RELACIONADA CON LA EVALUACIÓN DEL GOBERNADOR, EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y TEMAS COYUNTURALES.</p> <p>TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- APLICACIÓN DE 8,500 ENCUESTAS DIGITALES, PARA LA POBLACIÓN DE AGUASCALIENTES, LA CUAL SE REALIZARA EN 2 ETAPAS DISTINTAS, CON 4,250 ENCUESTAS EN CADA UNA. (ANEXO 1: LUGARES Y CANTIDADES DE ENCUESTAS EN LAS DIVERSAS ETAPAS).</li> </ul> <p>POBLACIÓN EN ESTUDIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-CIUDADANOS DE 18 AÑOS EN ADELANTE, QUE VIVAN DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</li> </ul> <p>TAMAÑO DE LA MUESTRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LEVANTAMIENTO DE 4,250 ENCUESTAS EFECTIVAS EN CADA ETAPA, TOTAL DE ENCUESTAS DEL ESTUDIO DE OPINIÓN: 8,500</li> <li>- TOTAL DE REACTIVOS POR ENCUESTA: 57 VARIABLES FIJAS A MEDIR (ANEXO 2: CUESTIONARIO)</li> </ul>	\$899,879.31	\$899,879.31



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.**

**ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS**

		<p><b>MÁRGEN DE ERROR EN ESTIMACIONES:</b>          - PARA EL LEVANTAMIENTO DE 8,500 ENCUESTAS EFECTIVAS TOTALES, EL MÁRGEN DE ERROR MÁXIMO TEÓRICO PARA EL CONJUNTO SERÁ DE +/-1.3%, CON UN NIVEL DE CONFIANZA DE 95% PARA LA POBLACIÓN ESPECIFICADA.</p> <p><b>LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS:</b>          FECHA DE INICIO ETAPA 1: 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.          FECHA DE TERMINO ETAPA 1: 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA FECHA DEL INICIO DE LA ETAPA 1.</p> <p>FECHA DE INICIO ETAPA 2: A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA FECHA DEL INICIO DE LA ETAPA 1.          FECHA DE TERMINO ETAPA 2: 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA FECHA DEL INICIO DE LA ETAPA 2.</p> <p><b>ENTREGABLES ETAPA 1:</b></p> <p>1.- BASE DE DATOS ETIQUETADA Y REVISADA, LISTA PARA SER EXPLOTADA EN FORMATO SAV Y DBF, LA CUAL CONTIENE:          A) TABULADOS BÁSICOS Y POR CRUCE DE GÉNERO Y EDAD.          B) CRUCES RELEVANTES DERIVADOS DE LA INVESTIGACIÓN.          2.- REPORTE GRÁFICO (TIPO EJECUTIVO), EN FORMATO PDF.</p> <p><b>ENTREGABLES ETAPA 2:</b></p> <p>1.- BASE DE DATOS ETIQUETADA Y REVISADA, LISTA PARA SER EXPLOTADA EN FORMATO SAV Y DBF, LA CUAL CONTIENE:          A) TABULADOS BÁSICOS Y POR CRUCE DE GÉNERO Y EDAD.          B) CRUCES RELEVANTES DERIVADOS DE LA INVESTIGACIÓN.          2.- REPORTE GRÁFICO (TIPO EJECUTIVO), EN FORMATO PDF.</p> <p><b>FECHA DE ENTREGA:</b> 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS DE CADA UNA DE LAS ETAPAS.</p> <p><b>FORMA DE PAGO:</b>          PARCIALES A LA ENTREGA DE CADA ETAPA.          - PRIMER PAGO PARCIAL DEL 50% DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE SU CFDI UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA 1 CONTRA ENTREGA DE LOS ENTREGABLES.          - SEGUNDO PAGO PARCIAL DEL 50% DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE SU CFDI UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA 2 CONTRA ENTREGA DE LOS ENTREGABLES.</p> <p><b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:</b> DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUERENTE.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:</b> EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN A LA INFORMACIÓN PRESENTADA, LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL INFORMARÁ AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA, PARA LO CUAL ÉSTE CONTARÁ CON 5 DÍAS NATURALES PARA CORREGIR LAS OBSERVACIONES Y HACER LA REPOSICIÓN DE LOS ENTREGABLES.</p>									
		<table border="1"> <tr> <td><b>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'043,860.00</b> <b>(UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)</b></td><td><b>SUBTOTAL</b></td><td><b>\$899,879.31</b></td></tr> <tr> <td></td><td><b>I.V.A.</b></td><td><b>\$143,980.69</b></td></tr> <tr> <td></td><td><b>MONTO TOTAL</b></td><td><b>\$1'043,860.00</b></td></tr> </table>	<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'043,860.00</b> <b>(UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$899,879.31</b>		<b>I.V.A.</b>	<b>\$143,980.69</b>		<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$1'043,860.00</b>
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'043,860.00</b> <b>(UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$899,879.31</b>									
	<b>I.V.A.</b>	<b>\$143,980.69</b>									
	<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$1'043,860.00</b>									

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$899,879.31 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$143,980.69 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 69/100 M.N.)**, lo que arroja una cantidad total a pagar de **\$1'043,860.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

“El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” conforme a la siguiente tabla:

	Etapa 1	Etapa 2
Fecha de Inicio	05 días naturales posteriores a fallo de adjudicación, es decir, el 08 de agosto del 2022.	15 días naturales posteriores a la fecha de inicio de la etapa 1, es decir, 23 de agosto del 2022.
Fecha de Término	05 días naturales posteriores a la fecha de inicio de la etapa 1, es decir, el 13 de agosto del 2022, si el último día para la entrega es inhábil, se recorrerá al siguiente día hábil, es decir, el 16 de agosto del 2022.	05 días naturales posteriores la fecha de inicio de la etapa 2, es decir, el 28 de agosto del 2022, si el último día para la entrega es inhábil, se recorrerá al siguiente día hábil, es decir, el 29 de agosto del 2022.

“El Prestador de los Servicios” se obliga a presentar los siguientes entregables:

Entregables Etapa 1:

- 1.- Base de datos etiquetada y revisada, lista para ser explotada en formato SAV y DBF, la cual contiene:
  - A) Tabulados básicos y por cruce de género y edad.
  - B) Cruces relevantes derivados de la investigación.
- 2.- Reporte gráfico (tipo ejecutivo), en formato PDF.

Entregables Etapa 2:

- 1.- Base de datos etiquetada y revisada, lista para ser explotada en formato SAV y DBF, la cual contiene:
  - A) Tabulados básicos y por cruce de género y edad.
  - B) Cruces relevantes derivados de la investigación.
- 2.- Reporte gráfico (tipo ejecutivo), en formato PDF.

Los entregables deberán ser presentados 05 días naturales posteriores al término de cada una de las etapas, en las instalaciones de la Dirección General de Administración y Proyectos de “El Ente Requierente”, ubicadas en el Palacio de Gobierno planta alta, Plaza de la Patria sin número, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes con un horario de 8:00 a 14:00 horas.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir “Los Servicios” y/o los entregables, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

### CUARTA. RESPONSABLES.-

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º párrafo segundo de “La Ley”, la responsable del trámite de pago, es decir, de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **C. María de Lourdes Larios Esparza**, en su carácter de **Directora General de Administración y Proyectos de “El Ente Requierente”** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 78 de “La Ley”, dicha servidora pública en coordinación con el **Lic. Manuel Appendini Carrera**, en su carácter de **Coordinador General de Comunicación Social del Estado de Aguascalientes** y la **Lic. Sandra Romo Padilla**, en su carácter de **Directora General de Difusión Institucional**, adscrita a “El Ente Requierente”, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del objeto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación “**Los Servicios**”, se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requiere**nte” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

#### **QUINTA. FORMA DE PAGO.-**

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en parcialidades de acuerdo a cada etapa de “**Los Servicios**” en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requiere**nte”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la prestación de “**Los Servicios**” y la presentación de los entregables, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

#### **SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.-**

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

#### **SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-**

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

#### OCTAVA. GARANTÍAS..

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**- “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” durante el periodo de prestación de los mismos, a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en “**Los Servicios**” prestados o en los entregables, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a reponerlos a los 05 días naturales, a partir de la fecha en que le sea notificado vía telefónica o vía remota, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**” o de los entregables, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese ocurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con el personal especializado para la prestación de “**Los Servicios**” requeridos, a fin de garantizar que objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente instrumento legal.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO N°. 156/2022-IM-CGCS

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “Los Servicios”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o de “El Ente Requerente”.

#### DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.-

“El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE”, “El Ente Requerente” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” y/o de “El Ente Requerente”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Prestador de Servicios” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

#### DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.-

“El Prestador de Servicios” se obliga a defender a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Servicios” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requerente” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente Requerente” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “El Ente Requerente” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Prestador de Servicios” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

<p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>
		<b>CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS</b>

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o de “El Ente Requierente”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios” objeto de este contrato a “El Ente Requierente”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Prestador de Servicios” de la reclamación de que se trate.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.-**

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Servicios”, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Prestador de Servicios” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### **DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.-**

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” a solicitud de “El Ente Requierente”, podrá acordar el incremento en “Los Servicios” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Servicios” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requierente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “Los Servicios” sea idéntico al originalmente pactado.

#### **DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.-**

“El Prestador de Servicios”, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de “Los Servicios”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “Los Servicios”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” y/o “El Ente Requierente” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de “Los Servicios”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que “El Prestador de Servicios” en su caso destine para la prestación de “Los Servicios”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUERENTE:</b> COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS</b>

**"El Prestador de Servicios"** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **"La SAE"** y/o **"El Ente Requerente"** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **"La SAE"** y/o **"El Ente Requerente"** por ese concepto, **"El Prestador de Servicios"** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

**"El Prestador de Servicios"** se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

**"El Prestador de Servicios"** se hace responsable ante **"La SAE"** y/o **"El Ente Requerente"** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **"Los Servicios"**. Igualmente, en el evento de que **"El Prestador de Servicios"** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **"La SAE"** y/o **"El Ente Requerente"** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **"La SAE"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **"La SAE"** a solicitud escrita de **"El Prestador de Servicios"** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **"La SAE"** y/o **"El Ente Requerente"**, con o sin intervención de **"El Prestador de Servicios"**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **"El Prestador de Servicios"** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **"Los Servicios"** a **"El Ente Requerente"**.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **"El Prestador de Servicios"**, **"La SAE"** por sí o a solicitud de **"El Ente Requerente"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **"La Ley"**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **"El Prestador de Servicios"**:

- a) El incumplimiento en el pago de **"Los Servicios"** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **"La SAE"**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **"La SAE"**:



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

- a) El incumplimiento en la prestación de “Los Servicios” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Prestador de Servicios” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Servicios”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Prestador de Servicios” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o “El Ente Requerente” de ampliar la prestación de los “Los Servicios” objeto de este contrato, “El Prestador de Servicios” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Prestador de Servicios” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Prestador de Servicios” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL..

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Servicios” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Prestador de Servicios” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por “El Ente Requerente” la prestación de “Los Servicios”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “El Prestador de Servicios” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “La Ley”.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO..

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “Los Servicios” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>
		<b>CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS</b>

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” a través de “El Ente Requierente” reembolsará a “El Prestador de Servicios” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Prestador de Servicios”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requierente” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Prestador de Servicios”.

#### DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS.-

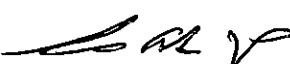
“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en las Invitaciones a cuando Menos Tres Personas por Monto números **DGAD-IM-52-22** y **DGAD-IM-67-22 (segundo procedimiento)**, así como con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, misma que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forma parte integral de las convocatorias.

#### VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En términos del artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Prestador de Servicios” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 11 de agosto del año 2022.

Por “La SAE”

  
**C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE**  
**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE**  
**AGUASCALIENTES**

Por “El Prestador de Servicios”

  
**C. BLANCA MARGARITA PONCE RAMÍREZ**  
**ADMINISTRADORA DE OPTIMIZA, ACCIÓN**  
**EFICAZ, S.C.**



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

Por "El Ente Requerente"

LIC. MANUEL APPENDINI CARRERA  
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C. MARÍA DE LOURDES LARIOS ESPARZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
PROYECTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

LIC. SANDRA ROMO PADILLA  
DIRECTORA GENERAL DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL  
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII  
del artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de  
Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ  
COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. RICARDO DE JESÚS MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. JOSÉ CELIÚN GARCÍA GONZALEZ  
AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

## Anexos

**OPTIMIZA**

Optimiza Acción Eficaz S.C.  
Tamaulipas 144 entre Naranjo y Cuernavaca  
Col San Benito, Hermosillo Sonora.  
OAE0312019J1  
contacto@optimiza.agency

### ANEXO B OFERTA TÉCNICA

Fecha: 27 de Julio del 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-67-22(2<sup>a</sup>)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
01	1	SERVICIO	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE: LEVANTAMIENTO DE ESTUDIO DE OPINIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES A LOS CIUDADANOS DE AGUASCALIENTES, SOBRE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA RELACIONADA CON LA EVALUACIÓN DEL GOBERNADOR, EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y TEMAS COYUNTURALES.</p> <p>TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN: - APLICACIÓN DE 8,500 ENCUESTAS DIGITALES, PARA LA POBLACIÓN DE AGUASCALIENTES, LA CUAL SE REALIZARÁ EN 2 ETAPAS DISTINTAS, CON 4,250 ENCUESTAS EN CADA UNA. (ANEXO 1: LUGARES Y CANTIDADES DE ENCUESTAS EN LAS DIVERSAS ETAPAS).</p> <p>POBLACIÓN EN ESTUDIO: - CIUDADANOS DE 18 AÑOS EN ADELANTE, QUE VIVAN DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TAMAÑO DE LA MUESTRA: • LEVANTAMIENTO DE 4,250 ENCUESTAS EFECTIVAS EN CADA ETAPA, • TOTAL DE ENCUESTAS DEL ESTUDIO DE OPINIÓN: 8,500 • TOTAL DE REACTIVOS POR ENCUESTA: 57 VARIABLES FIJAS A MEDIR (ANEXO 2: CUESTIONARIO)</p> <p>MÁRGEN DE ERROR EN ESTIMACIONES: - PARA EL LEVANTAMIENTO DE 8,500 ENCUESTAS EFECTIVAS TOTALES, EL MÁRGEN DE ERROR MÁXIMO TEÓRICO PARA EL CONJUNTO SERÁ DE +/- 1.3%, CON UN NIVEL DE CONFIANZA DE 95% PARA LA POBLACIÓN ESPECIFICADA.</p> <p>LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS: FECHA DE INICIO ETAPA 1: 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FECHA DE TERMINO ETAPA 1: 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA FECHA DEL INICIO DE LA ETAPA 1.</p> <p>FECHA DE INICIO ETAPA 2: A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA FECHA DEL INICIO DE LA ETAPA 1.</p>



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

## OPTIMIZA

Optimiza Acción Eficaz S.C.  
Tamaulipas 144 entre Naranjo y Cuernavaca  
Col San Benito, Hermosillo Sonora.  
0AE0312019J1  
contacto@optimiza.agency

		<p>FECHA DE TERMINO ETAPA 2: 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA FECHA DEL INICIO DE LA ETAPA 2.</p> <p>ENTREGABLES ETAPA 1:</p> <p>1.- BASE DE DATOS ETIQUETADA Y REVISADA, LISTA PARA SER EXPLOTADA EN FORMATO SAV Y DBF, LA CUAL CONTIENE: A) TABULADOS BÁSICOS Y POR CRUCE DE GÉNERO Y EDAD. B) CRUCES RELEVANTES DERIVADOS DE LA INVESTIGACIÓN.</p> <p>2.- REPORTE GRÁFICO (TIPO EJECUTIVO), EN FORMATO PDF.</p> <p>ENTREGABLES ETAPA 2:</p> <p>1.- BASE DE DATOS ETIQUETADA Y REVISADA, LISTA PARA SER EXPLOTADA EN FORMATO SAV Y DBF, LA CUAL CONTIENE: A) TABULADOS BÁSICOS Y POR CRUCE DE GÉNERO Y EDAD. B) CRUCES RELEVANTES DERIVADOS DE LA INVESTIGACIÓN.</p> <p>2.- REPORTE GRÁFICO (TIPO EJECUTIVO), EN FORMATO PDF.</p> <p>FECHA DE ENTREGA: 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS DE CADA UNA DE LAS ETAPAS.</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>PARCIALES A LA ENTREGA DE CADA ETAPA.</p> <p>- PRIMER PAGO PARCIAL DEL 50% DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE SU CFDI UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA 1.</p> <p>- SEGUNDO PAGO PARCIAL DEL 50% DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE SU CFDI UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA 2.</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD: DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTE.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN A LA INFORMACIÓN PRESENTADA, LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL INFORMARÁ AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA, PARA LO CUAL ÉSTE CONTARÁ CON 5 DÍAS NATURALES PARA CORREGIR LAS OBSERVACIONES Y HACER LA REPOSICIÓN DE LOS ENTREGABLES.</p>
--	--	--

<b>Garantía:</b>	DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTE.
<b>Tiempo de Entrega:</b>	05 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS DE CADA UNA DE LAS ETAPAS.
<b>Entregables:</b>	Etapa 1 y 2: 1.-BASE DE DATOS ETIQUETADA Y REVISADA, LISTA PARA SER EXPLOTADA EN FORMATO SAV Y DBF, LA CUAL CONTIENE: A) TABULADOS BÁSICOS Y POR CRUCE DE GÉNERO Y EDAD. B) CRUCES RELEVANTES DERIVADOS DE LA INVESTIGACIÓN. 2.- REPORTE GRÁFICO (TIPO EJECUTIVO), EN FORMATO PDF.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

**OPTIMIZA**

Optimiza Acción Eficaz S.C.  
Tamaulipas 144 entre Naranjo y Cuernavaca  
Col San Benito, Hermosillo Sonora.  
OAE0312019JI  
[contacto@optimiza.agency](mailto:contacto@optimiza.agency)

Tiempo de Reposición y/o  
Reparación:

EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN A LA INFORMACIÓN  
PRESENTADA, LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
INFORMARÁ AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA, PARA LO CUAL ÉSTE  
CONTARÁ CON 5 DÍAS NATURALES PARA CORREGIR LAS OBSERVACIONES Y  
HACER LA REPOSICIÓN DE LOS ENTREGABLES.

Firma

Blanca Margarita Ponce Ramírez  
Representante Legal de la empresa  
Optimiza Acción Eficaz S.C.  
Tel. 6624707705



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

**OPTIMIZA**

Optimiza Acción Eficaz S.C.  
Tamaulipas 144 entre Marañón y Cuernavaca  
Col San Benito, Hermosillo Sonora .  
OAE0312019J1  
contacto@optimiza.agency

**ANEXO C**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Fecha: 27 DE JULIO DEL 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-67-22(2\*)

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	servicio	<p>LEVANTAMIENTO DE ESTUDIO DE OPINIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES A LOS CIUDADANOS DE AGUASCALIENTES, SOBRE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA RELACIONADA CON LA EVALUACIÓN DEL GOBERNADOR, EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y TEMAS COYUNTURALES.</p> <p>TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- APLICACIÓN DE 8,500 ENCUESTAS DIGITALES, PARA LA POBLACIÓN DE AGUASCALIENTES, LA CUAL SE REALIZARÁ EN 2 ETAPAS DISTINTAS, CON 4,250 ENCUESTAS EN CADA UNA. (ANEXO 1: LUGARES Y CANTIDADES DE ENCUESTAS EN LAS DIVERSAS ETAPAS).</li> </ul> <p>POBLACIÓN EN ESTUDIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CIUDADANOS DE 18 AÑOS EN ADELANTE, QUE VIVAN DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</li> </ul> <p>TAMAÑO DE LA MUESTRAG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LEVANTAMIENTO DE 4,250 ENCUESTAS EFECTIVAS EN CADA ETAPA,</li> <li>- TOTAL DE ENCUESTAS DEL ESTUDIO DE OPINIÓN: 8,500</li> <li>- TOTAL DE REACTIVOS POR ENCUESTA: 57 VARIABLES FIJAS A MEDIR (ANEXO 2: CUESTIONARIO)</li> </ul> <p>MÁRGEN DE ERROR EN ESTIMACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PARA EL LEVANTAMIENTO DE 8,500 ENCUESTAS EFECTIVAS TOTALES, EL MÁRGEN DE ERROR MÁXIMO TEÓRICO PARA EL CONJUNTO SERÁ DE +/- 1.3%, CON UN NIVEL DE CONFIANZA DE 95% PARA LA POBLACIÓN ESPECIFICADA.</li> </ul> <p>LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS:</p> <p>FECHA DE INICIO ETAPA 1: 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TERMINO ETAPA 1: 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA FECHA DEL INICIO DE LA ETAPA 1.</p> <p>FECHA DE INICIO ETAPA 2: A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA FECHA DEL INICIO DE LA ETAPA 1.</p> <p>FECHA DE TERMINO ETAPA 2: 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA FECHA DEL INICIO DE LA ETAPA 2.</p> <p>ENTREGABLES ETAPA 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. BASE DE DATOS ETIQUETADA Y REVISADA, LISTA PARA SER EXPLOTADA EN FORMATO SAV Y DBF, LA CUAL CONTIENE:           <ul style="list-style-type: none"> <li>A) TABULADOS BÁSICOS Y POR CRUCE DE GÉNERO Y EDAD,</li> <li>B) CRUCES RELEVANTES DERIVADOS DE LA INVESTIGACIÓN.</li> </ul> </li> <li>2. REPORTE GRÁFICO (TIPO EJECUTIVO), EN FORMATO PDF.</li> </ol> <p>ENTREGABLES ETAPA 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. BASE DE DATOS ETIQUETADA Y REVISADA, LISTA PARA SER EXPLOTADA EN FORMATO SAV Y DBF, LA CUAL CONTIENE:           <ul style="list-style-type: none"> <li>A) TABULADOS BÁSICOS Y POR CRUCE DE GÉNERO Y EDAD,</li> <li>B) CRUCES RELEVANTES DERIVADOS DE LA INVESTIGACIÓN.</li> </ul> </li> <li>2. REPORTE GRÁFICO (TIPO EJECUTIVO), EN FORMATO PDF.</li> </ol> <p>FECHA DE ENTREGA: 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS DE CADA UNA DE LAS ETAPAS.</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>PARCIALES A LA ENTREGA DE CADA ETAPA.</p>	\$899,879.31	\$143,980.69	\$1,043,860.00



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

**OPTIMIZA**

Optimiza Acción Eficaz S.C.  
Tamaulipas 144 entre Naranjo y Cuernavaca  
Col San Benito, Hermosillo Sonora.  
OAE0312019J1  
contacto@optimiza.agency

		<p>- PRIMER PAGO PARCIAL DEL 50% DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE SU CFDI UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA 1.</p> <p>- SEGUNDO PAGO PARCIAL DEL 50% DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE SU CFDI UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA 2.</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMENTO Y CALIDAD: DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUERENTE.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN A LA INFORMACIÓN PRESENTADA, LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL INFORMARÁ AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA, PARA LO CUAL ÉSTE CONTARÁ CON 5 DÍAS NATURALES PARA CORREGIR LAS OBSERVACIONES Y HACER LA REPOSICIÓN DE LOS ENTREGABLES.</p>			
Cantidad con letra: UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.					GRAN TOTAL: \$1,043,860.00

Cantidad con letra: UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y CFDI.
Lugar de entrega:	Dirección General de Administración y Proyectos de la Coordinación General de Comunicación Social, ubicada en Plaza de la Patria, s/n., Palacio de Gobierno, Planta Alta, Colonia Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 14:00
Vigencia de la oferta:	90 días naturales.

FIRMA

Blanca Margarita Ponce Ramírez  
Representante Legal de la empresa  
Optimiza Acción Eficaz S.C  
Tel. 6624707705



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

Optimiza Acción Eficaz S.C.  
Tamaulipas 144 entre Naranjo y Cuernavaca  
Col San Benito, Hermosillo Sonora.  
OAE0312019J1  
contacto@optimiza.agency

**OPTIMIZA**

**ANEXO 1**  
**CUESTIONARIO**

**Fecha: 27 de Julio del 2022**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-67-22(2º)**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

En referencia a la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto Número DGAD-IM-67-22(2º), para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ESTUDIO DE OPINION A TRAVEZ DE REDES SOCIAL, requerido por COMUNICACIÓN SOCIAL, envio las siguientes preguntas:

**A. EVALUACIÓN DEL GOBERNADOR**

1. ¿Cómo califica el trabajo que está realizando el Gobernador Orozco?

Excelente, Bueno, Regular, Malo, Pésimo

2. ¿Qué tan de acuerdo está en dejar en manos del Gobernador Orozco el rumbo y futuro de Aguascalientes?

Muy de acuerdo, de acuerdo, Más o menos de acuerdo, en desacuerdo, muy en desacuerdo

3. ¿Qué tan de acuerdo está con la forma de gobernar del Gobernador Orozco?

Muy de acuerdo, de acuerdo, Más o menos de acuerdo, en desacuerdo, muy en desacuerdo

4. ¿Cómo considera la relación y cercanía que ha tenido el Gobernador Orozco con la ciudadanía?

Excelente, Buena, Regular, Mala, Pésima B.

**B. EVALUACIÓN DE SERVICIOS**

¿Qué opina de los siguientes atributos del Gobierno del Estado de Aguascalientes?



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

Optimiza Acción Eficaz S.C.  
Tamaulipas 144 entre Naranjo y Cuernavaca  
Col San Benito, Hermosillo Sonora.  
OAE031201911  
contacto@optimiza.agency

## OPTIMIZA

### JUSTICIA

1. Facilidad para levantar denuncias (bien, regular, mal, no sé)
2. Atención a víctimas (bien, regular, mal, no sé)
3. Aplica la ley e imparte justicia (bien, regular, mal, no sé) CAMPO Y ECOLOGÍA
4. Apoyo a la agricultura (bien, regular, mal, no sé)
5. Apoyo a la ganadería (bien, regular, mal, no sé)
6. Cuidado del medio ambiente (bien, regular, mal, no sé)

### GOBIERNO

7. Transparencia (bien, regular, mal, no sé)
8. Combate a la corrupción (bien, regular, mal, no sé)
9. Rendición de cuentas (bien, regular, mal, no sé)
10. Participación ciudadana (bien, regular, mal, no sé)
11. Manejo del dinero público (bien, regular, mal, no sé)
12. Finanzas públicas del estado (bien, regular, mal, no sé)
13. Cobro de impuestos estatales (bien, regular, mal, no sé)
14. Innovación gubernamental (bien, regular, mal, no sé)
15. Facilidad para realizar trámites (bien, regular, mal, no sé)

### DESARROLLO SOCIAL

16. Apoyo a adultos mayores (bien, regular, mal, no sé)
17. Apoyo a personas con discapacidad (bien, regular, mal, no sé)
18. Apoyo a jóvenes (bien, regular, mal, no sé)
19. Apoyo a mujeres (bien, regular, mal, no sé)
20. Respeto a los derechos humanos (bien, regular, mal, no sé)
21. Atención ciudadana en oficinas de gobierno (bien, regular, mal, no sé)

### ECONOMÍA

22. Atracción de inversión al Estado (bien, regular, mal, no sé)
23. Apoyo a emprendedores (bien, regular, mal, no sé)
24. Apoyo a pequeñas y medianas empresas (bien, regular, mal, no sé)
25. Condiciones laborales (bien, regular, mal, no sé)
26. Atracción de turistas al estado (bien, regular, mal, no sé)
27. Apoyo a la actividad industrial (bien, regular, mal, no sé)
28. Apoyos para la reactivación económica (bien, regular, mal, no sé)

### EDUCACIÓN

29. Calidad de los maestros (bien, regular, mal, no sé)
30. Condiciones de las escuelas (bien, regular, mal, no sé)
31. Apoyo a la cultura y el arte (bien, regular, mal, no sé)
32. Programa de becas (bien, regular, mal, no sé)
33. Apoyo al deporte (bien, regular, mal, no sé)



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

## OPTIMIZA

34. Espacios deportivos (bien, regular, mal, no sé)  
35. Espacios culturales (bien, regular, mal, no sé)

### INFRAESTRUCTURA

36. Condiciones de las carreteras (bien, regular, mal, no sé)  
37. Eficacia en la construcción de obra pública (bien, regular, mal, no sé)  
38. Transparencia en las licitaciones de obra pública (bien, regular, mal, no sé)  
39. Transporte público (bien, regular, mal, no sé)  
40. Calidad de la vivienda (bien, regular, mal, no sé)  
41. Cuidado del patrimonio histórico del estado (bien, regular, mal, no sé)

### SALUD

42. Atención del personal en el hospital (bien, regular, mal, no sé)  
43. Cercanía de hospitales (bien, regular, mal, no sé)  
44. Condiciones de los hospitales (bien, regular, mal, no sé)  
45. Disponibilidad de medicamentos (bien, regular, mal, no sé)  
46. Manejo de la crisis de salud por el COVID-19 (bien, regular, mal, no sé)

### SEGURIDAD

47. Seguridad en tu estado (bien, regular, mal, no sé)  
48. Equipamientos y vehículos de policías (bien, regular, mal, no sé)  
49. Capacitación y trato de policías (bien, regular; mal, no sé)  
50. Combate a la corrupción en la policía (bien, regular, mal, no sé)  
51. Servicios de Protección Civil del Estado (bien, regular, mal, no sé)

### C. MEDICIÓN DEL AMBIENTE

52. ¿Cuál es el principal problema del estado?

Bajos salarios, desempleo, alto costo de la vida, crisis económica, inseguridad, violencia, narcotráfico, migración, pobreza, educación, salud, drogadicción, corrupción, falta de infraestructura, falta de agua, medio ambiente, contaminación

53. ¿Cuál es el principal problema de su familia?

Bajos salarios, desempleo, alto costo de la vida, crisis económica, inseguridad, violencia, migración, pobreza, educación, salud, drogadicción, falta de agua, mal transporte público

54. ¿Cómo califica el trabajo que ha realizado hasta hoy el Presidente López Obrador?

Excelente, Bueno, Regular, Malo, Pésimo

Optimiza Acción Eficaz S.C.  
Tamaulipas 144 entre Naranjo y Cuernavaca  
Col San Benito, Hermosillo Sonora.  
OAE031201911  
contacto@optimiza.agency



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

Optimiza Acción Eficaz S.C  
Tamaulipas 144 entre Naranjo y Cuernavaca  
Col San Benito, Hermosillo Sonora.  
OAE03120191  
contacto@optimiza.agency

## OPTIMIZA

55. ¿Cómo califica la relación del Gobernador Orozco con el Presidente López Obrador?

Excelente, Buena, Regular, Mala, Pésima

56. Según su opinión, el estado va por...

buen camino, mal camino, ni buen ni mal camino, no sé

57. Comparado con el sexenio anterior, al gobierno de Martín Orozco le está yendo...

mejor, igual de bien, igual de mal, peor

Firma

Blanca Margarita Ponce Ramírez  
Representante Legal de la empresa  
Optimiza Acción Eficaz S.C  
Tel. 6624707705



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

Optimiza Acción Eficaz S.C.  
Tamaulipas 144 entre Naranjo y Cuernavaca  
Col San Benito, Hermosillo Sonora.  
OAE03120191  
contacto@optimiza.agency

**OPTIMIZA**

**ANEXO 2  
ETAPA 1 Y ETAPA 2**

**Fecha: 27 de Julio del 2022**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-67-22(2º)**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRESENTE.**

**ETAPA 01**

Zona	Municipio	Días					TOTAL
		1	2	3	4	5	
Capital	Aguascalientes	510	510	510	510	510	2550
Metropolitana	Jesús María	75	75	75	75	75	375
	San Francisco de los Romo	40	40	40	40	40	200
Resto del Estado	Asientos	30	30	30	30	30	150
	Calvillo	50	50	50	50	50	250
	Cosío	15	15	15	15	15	75
	El Llano	15	15	15	15	15	75
	Pabellón de Arteaga	25	25	25	25	25	125
	Rincón de los Romo	50	50	50	50	50	250
	San José de Gracia	20	20	20	20	20	100
	Tepezalá	20	20	20	20	20	100
						<b>TOTAL</b>	<b>4250</b>



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPTIMIZA, ACCIÓN EFICAZ, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 156/2022-IM-CGCS

Optimiza Acción Eficaz S.C.  
Tamaulipas 144 entre Naranjo y Cuernavaca  
Col San Benito, Hermosillo Sonora.  
OAE031201911  
contacto@optimiza.agency

**OPTIMIZA**

**ETAPA 02**

Zona	Municipio	Días					TOTAL
		1	2	3	4	5	
Capital	Aguascalientes	510	510	510	510	510	2550
Metropolitana	Jesús María	75	75	75	75	75	375
	San Francisco de los Romo	40	40	40	40	40	200
Resto del Estado	Asientos	30	30	30	30	30	150
	Calvillo	50	50	50	50	50	250
	Cosío	15	15	15	15	15	75
	El Llano	15	15	15	15	15	75
	Pabellón de Arteaga	25	25	25	25	25	125
	Rincón de los Romo	50	50	50	50	50	250
	San José de Gracia	20	20	20	20	20	100
	Tepezalá	20	20	20	20	20	100
						TOTAL	4250

Firma

Blanca Margarita Ponce Ramírez  
Representante Legal de la empresa  
Optimiza Acción Eficaz S.C  
Tel. 6624707705